



Sincelejo, 22 de abril de 2026

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de Sucre informa a la comunidad universitaria y a la opinión pública que, en el marco de la Sesión Extraordinaria No. 5, realizada el día 22 de abril de 2026, llevó a cabo un análisis de la situación que actualmente atraviesa la institución en relación con los asuntos asociados al Decreto 1279 de 2002.

Como resultado de dicha deliberación, el Consejo Superior Universitario definió como decisión central la convocatoria de una nueva sesión para el lunes 27 de abril de 2026, a las 2:00 p. m., en la que se abordarán dos asuntos prioritarios para la Universidad.

1. Definición de la ruta metodológica para la instalación de mesas de reconciliación entre los estamentos de la Universidad.

El primer asunto estará orientado a definir la ruta metodológica para la instalación de mesas de reconciliación entre los estamentos de la Universidad, como un mecanismo institucional para propiciar el diálogo, reconstruir la confianza, reconocer las diferencias y generar condiciones que permitan avanzar hacia puntos de encuentro, en un marco de respeto recíproco y responsabilidad colectiva.

2. Estudio de la reglamentación institucional del Decreto 1279 de 2002 y de la actualización del Estatuto Profesorial, a partir de las observaciones presentadas por la comunidad universitaria.

El segundo asunto corresponderá al análisis de los comentarios, observaciones y apreciaciones que sean presentados por la comunidad universitaria frente a proyectos de acuerdo de competencia del Consejo Superior Universitario: uno relacionado con la actualización del Estatuto Profesorial y otro con la reglamentación institucional del Decreto 1279 de 2002.

En desarrollo de lo anterior, la Universidad pondrá en conocimiento de la comunidad universitaria, a partir del 23 de abril de 2026, los mencionados proyectos de acuerdo, con el propósito de recibir aportes por parte de los estamentos universitarios. Los documentos serán publicados a través de los canales institucionales, junto con el enlace habilitado para la recepción formal de observaciones.

Las observaciones y comentarios podrán ser remitidos hasta el domingo 26 de abril de 2026 a las 11:59 p. m. Durante la jornada de la mañana del lunes 27 de abril de 2026, la Secretaria General consolidará las observaciones recibidas y preparará su presentación al Consejo Superior Universitario, de manera que tales insumos puedan ser considerados por sus miembros en la sesión convocada para ese mismo día.

El Consejo Superior Universitario reitera que la Universidad de Sucre debe tramitar esta coyuntura dentro del marco institucional, con responsabilidad, apertura al diálogo y respeto por todos los estamentos que integran la comunidad universitaria. La construcción de soluciones exige disposición para escucharse recíprocamente, voluntad de reconciliación y compromiso con decisiones que contribuyan a la estabilidad institucional y financiera de la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad de Sucre